

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL**

BDNS (Identif.): 889574.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/889574>)

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL V CONCURSO LOCAL CRUCES DE MAYO 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/lindex>)

1º.- Beneficiarios.

Podrán participar en el V Concurso Local de Cruces de Mayo 2026, las Entidades y Asociaciones del Municipio.

2º.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria otorgar diversos premios con motivo del V Concurso Local Cruces de Mayo 2026 de Ciudad Real para el fomento de la participación y difusión de la tradición de la Cruces de mayo de esta Ciudad

3º.- Bases reguladoras.

El texto regulador de las bases generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus organismos autónomos fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, prorrogado del 2025.

La convocatoria será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el BOP de Ciudad Real, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4º.- Cuantía de los premios.

A la presente convocatoria se destinará un importe de 1.550 euros que se destinarán en premios y que serán imputados a la aplicación presupuestaria nº 12.3380.480.03 “Subvención en Concurrencia Competitiva Concurso Local Cruces de Mayo”, del presupuesto para el ejercicio económico del año 2026 (prorrogado del 2025).

5º.- Plazo.

El plazo de presentación de las inscripciones será del día 1 al 17 de abril de 2026 según modelo oficial por sede electrónica en la web del Ayuntamiento, una vez se haya publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, tal y como establece en el artículo 20 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

6º.- Presentación de inscripciones.

Desde el día 1 de abril al 17 de abril de 2026.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>





Exclusivamente por vía electrónica a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Las inscripciones se formalizarán y presentarán según el modelo de la presente convocatoria, junto con los documentos Anexos I, II, III, IV y V, y certificado bancario, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, tramites online, Festejos.

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Cañizares Jimenez.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace

<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/889574>

Anuncio número 534

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

